



**INDER**  
Valledupar  
INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA



ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2027**

**INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y  
ACTIVIDAD FÍSICA – INDER VALLEDUPAR**

**ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA**  
Director General INDER - VALLEDUPAR

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA<br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL<br>2024-2027                                    | VERSIÓN: 05          |
|   |  | FECHA: 16/01/2024    |
|   |  | Página 1 de 50       |

## TABLA DE CONTENIDO

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| INTRODUCCION.....                                      | 3                                   |
| MARCO NORMATIVO .....                                  | 4                                   |
| PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA .....                       | 9                                   |
| GENERALIDADES DEL INSTITUTO.....                       | 11                                  |
| <b>ORGANIZACIÓN</b> .....                              | 11                                  |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....                     | 12                                  |
| <b>MISIÓN</b> .....                                    | 12                                  |
| <b>VISIÓN</b> .....                                    | 12                                  |
| <b>POLITICA DE CALIDAD</b> .....                       | 12                                  |
| <b>OBJETIVOS DE CALIDAD</b> .....                      | 12                                  |
| <b>VALORES INSTITUCIONALES</b> .....                   | 13                                  |
| <b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b> .....                      | 13                                  |
| ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....                         | <b>Error! Bookmark not defined.</b> |
| PLANTA DE PERSONAL .....                               | <b>Error! Bookmark not defined.</b> |
| ORGANIGRAMA .....                                      | 17                                  |
| OBJETIVOS .....  | 18                                  |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....                          | 18                                  |
| <b>OBJETIVO ESPECIFICOS</b> .....                      | 18                                  |
| MAPA DE PROCESOS .....                                 | 18                                  |
| CARACTERIZACION DE LOS PROCESOS .....                  | 19                                  |
| • <b>Procesos Estratégicos:</b> .....                  | 19                                  |
| CONTEXTO ESTRATEGICO .....                             | 22                                  |
| MARCO REFERENCIAL .....                                | 33                                  |
| COMPONENTES DEL PLAN ESTRATEGICO .....                 | 0                                   |
| OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2020-2023 .....                 | 2                                   |
| LINEAS ESTRATEGICAS.....                               | 3                                   |
| <b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1 DEPORTE PARA TODOS</b> .....    | 3                                   |
| <b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2 VALLEDUPAR MAS ACTIVA</b> ..... | 6                                   |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 2 de 50</b>       |

**Componente: ACTIVIDAD FISICA ..... 6**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3 VALLEDUPAR RECREATIVA ..... 7**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA COMUNIDAD ..... 7**

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01         |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                  |
|   |   | FECHA: 16/01/2024            |
|   |   | Página <b>3</b> de <b>50</b> |

## INTRODUCCION

El Instituto de deporte y recreación y actividad física INDER VALLEDUPAR, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, el cual fue modificado mediante el Acuerdo 020 de diciembre de 2021, cambiando de denominación a Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar e institucionalizando sus programas en dicho acuerdo. INDER Valledupar, es un establecimiento público del orden municipal encargado de fomentar el Deporte, la Recreación y la Actividad Física. Se constituye como una entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y con patrimonio independiente.

El objetivo misional de INDER Valledupar, es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad. De igual forma, es la institución encargada de ejecutar los recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio de Valledupar, garantizando una adecuada administración y conservación de parques y escenarios deportivos a su cargo.

INDER Valledupar, propone el plan del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante sus programas, proyectos y procesos misionales, incluidos en el Plan Sectorial Nacional. De igual forma busca, promover la participación del sector privado e institucional del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para cumplir las funciones establecidas en el Plan de Desarrollo.

El presente Plan Estratégico, es la carta de navegación que se tiene como marco referencial a través de programas, proyectos, estrategias, acciones y actividades que permitan el desarrollo de una gestión planificada y controlada, con indicadores que permitan visualizar la gestión de la entidad, logrando las transformaciones relacionadas con la evolución y el conocimiento en el deporte, la recreación y la actividad física, la conservación y administración de los escenarios deportivos con la puesta en marcha del sistema de gestión de la calidad.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO:</b> PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br>2024-2027                                    | <b>VERSIÓN:</b> 05          |
|   |   | <b>FECHA:</b> 16/01/2024    |
|   |   | <b>Página 4 de 50</b>       |

## MARCO NORMATIVO

**Constitución Política de Colombia 1991:** (Artículo redactado conforme a la reforma introducida por Acto Legislativo 1 de 1999, de 30 de Julio, publicado en el Diario Oficial No 43654, del 4 de agosto).

De la carta magna manifiesta que **Art.52.** “El ejercicio del deporte, su manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará la organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

**El Art. 350 de la Constitución Política de Colombia:** “La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las prácticas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva.

En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.

El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones”.

**El Art.366 de la Constitución Política de Colombia:** “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

**Ley 152/94: Art 29º.- Evaluación del Plan:** Todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. **El Art 41º de la ley 152/94:** señala que: Cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción.

**Ley 115/94: Art 5º.** El deporte, la recreación y la educación física hacen parte de los fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación y se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA<br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL<br>2024-2027                                    | VERSIÓN: 05          |
|   |  | FECHA: 16/01/2024    |
|   |  | Página 5 de 50       |

**Parágrafo 12:** La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

**Ley 134/94: Artículo 28º.- Respaldo de las iniciativas populares legislativas y normativas.** Para que una iniciativa popular de acto legislativo, de ley, de ordenanza, de acuerdo o de resolución local sea presentada ante la respectiva corporación pública, deberá contar con el respaldo de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los ciudadanos inscritos en el censo electoral correspondiente, y este legitima el mecanismo para que la comunidad pueda participar activamente en la elaboración de los planes de desarrollo.

**Ley 181/95:** Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

**Art 1º:** Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

**Artículo 51º:** Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes:

**Nivel Nacional.** Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales.

**Nivel Departamental.** Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos.

**Nivel Municipal.** Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.

**Parágrafo.** Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

**Decreto 1228/95:** Por medio del cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado.

Organismos deportivos de nivel municipal **Art 2.** Clubes deportivos

**Art 3.** Clubes promotores

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05          |
|   |   | FECHA: 16/01/2024    |
|   |   | Página 6 de 50       |

**Art 4.** Comités deportivos municipales  
Organismos deportivos de nivel departamental **Art 7.** Ligas deportivas

**Art 8.** Asociaciones deportivas  
Organismos deportivos de nivel nacional **Art 11.** Federaciones deportivas

**Art 13.** Federación paraolímpica

Clubes deportivos profesionales **Art 14.** Clubes profesionales

**Decreto 111 /96: Art 2°.** Esta Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto, así como la capacidad de contratación y la definición del gasto público social.

**Ley 582/2000:** por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.

**Art 1°.** Es el desarrollo de un conjunto de actividades que tienen como finalidad contribuir por medio del deporte a la normalización integral de toda persona que sufra una limitación física, sensorial y/o mental, ejecutado por entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de promover y desarrollar programas y actividades de naturaleza deportiva para las personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, con fines competitivos, educativos, terapéuticos o recreativos.

**Ley 715/2001: Art 1°.** El **Sistema General de Participaciones** está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna por ley, recursos que son asignados a los distintos sectores de inversión y se distribuyen las responsabilidades y competencias de los entes territoriales.

**Decreto 641/2001: Art 1°.** Objeto: El presente Decreto reglamenta la ley 582 de 2000, con el fin de fomentar, patrocinar y atender la práctica de las distintas modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e internacional e impulsar otros programas y proyectos de interés público y social de la naturaleza deportiva, dirigidos a personas con limitaciones físicas, sensoriales o mentales.

**Ley 845/2003:** por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1993 y se dictan otras disposiciones

**Ley 934/2004:** por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 7 de 50</b>       |

**Artículo 1º.** En todos los establecimientos educativos, privados y oficiales, conforme a la Ley 115 de 1994, se incluirá el programa para el desarrollo de la educación física.

**Artículo 2º.** Todo establecimiento educativo del país deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional, PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios del área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa.

**Ley 1289/2009: del tabaco. Art 1º.** Modificar el art. 4º de la Ley 30 de 1971, el cual quedará así: **Art. 4º.** El impuesto de que trata el artículo 2º de la presente ley será recaudado por las tesorerías de las entidades territoriales y entregadas mensualmente a los Institutos Deportivos de cada una de las regiones.

A su vez, los Institutos Deportivos Territoriales distribuirán el 30% de ese recaudo en los municipios de su jurisdicción, para la realización de proyectos y programas específicos correspondientes al sector deporte. Esta distribución se llevará conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema General de Participaciones.

**LEY 181 DE 1995 (LEY GENERAL DEL DEPORTE),** Regula el derecho a la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y establece la implantación, el fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica de la educación física, el deporte y la recreación; y la creación del Sistema Nacional del Deporte.

El Sistema Nacional del Deporte establece la articulación de organismos para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la educación física, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre (Artículo 46; los Objetivos del Sistema Nacional (Artículo 47 y 48); la elaboración del Plan Nacional de Deporte, la Recreación y la Educación Física (Artículo 64) y plan de Inversiones (Artículo 52, 53, 54,55, 56 y 57).

**DECRETO 1228 DE 1995,** Reglamenta la ley 181 de 1995

**EL ACUERDO 033 DE 1995** proferido por el Honorable Concejo del Municipio de Valledupar, por medio del cual se creó el Instituto de deportes, recreación y actividad física

**ACUERDO 011 DE 1999.** Crea la sobre tasa Deportiva en el Municipio de Valledupar.

**ACUERDO 020 DE 2021.** Por medio del cual se modifica el Acuerdo 033 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

**ACUERDO 022 DE 2021.** Por medio del cual se crea, reglamenta la “Tasa ProDeporte y Recreación”

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 8 de 50</b>       |

**LEY 489 DE 1998** dicta entre otras, normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades públicas, quienes deben prestar su colaboración entre sí para lograr resultados óptimos en su gestión y cumplimiento de los fines del Estado.

**LEY 582 DEL 2000**, por medio del cual se define el deporte asociado a personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.

El **Acto Legislativo No 002 de 2000**, por medio del cual se modifica el "Artículo 52. CN" y establece: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Igualmente, la **Ley 617 del 2000**, establece el deber de la entidad territorial de adoptar el Plan Sectorial del Deporte de conformidad con la legislación vigente.

**DECRETO 641 DEL 2001**, reglamenta la ley 582 del 2000, se crea el Comité Paraolímpico colombiano.

**LEY 845 DEL 2003**, Se dictan normas sobre prevención y lucha contra el dopaje.

**DECRETO 1085 DEL 2015**, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo del Deporte.

**LEY 1967 DEL 2017**, Por lo cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio.

**LEY 2023 DE 2020**, mediante la cual se crea la Tasa Pro deporte y Recreación.

Política pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre Hacia Un Territorio De Paz 2018-2028

Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, 2009 – 2019.

**Plan Nacional De Desarrollo 2022 – 2026** "Colombia potencia mundial de la vida"

**Plan De Desarrollo Departamental 2024 – 2027.** "El cesar imparable"

**Plan De Desarrollo Municipal 2024 – 2027** "Valledupar equitativa y solidaria"

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05          |
|   |   | FECHA: 16/01/2024    |
|   |   | Página 9 de 50       |

## PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

El Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, el cual fue modificado mediante el Acuerdo 020 de diciembre de 2021, cambiando de denominación a Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar e institucionalizando sus programas en dicho acuerdo. INDER Valledupar, es un establecimiento público del orden municipal encargado de fomentar el Deporte, la Recreación y la Actividad Física. Se constituye como una entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y con patrimonio independiente.

El objetivo misional de INDER Valledupar, es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas, de actividad física, hábitos y estilos de vida saludable, educación física, actividades extraescolares y aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las necesidades de la comunidad. De igual forma, es la institución encargada de ejecutar los recursos para el diseño, construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio de Valledupar, garantizando una adecuada administración y conservación de parques y escenarios deportivos a su cargo.

En cumplimiento del objetivo misional y en concordancia con las disposiciones del Sistema Nacional del Deporte, el Plan Nacional, Departamental y Municipal del Desarrollo, INDER Valledupar, ejecuta los siguientes programas:

### 1. Deporte: ejes fundamentales:

- a) Deporte Escolar
- b) Deporte Formativo
- c) Deporte Social Comunitario
- d) Deporte Asociado
- e) Deporte Profesional
- f) Deportes Alternativos
- g) Deporte Paralímpico

### 2. Recreación: se tienen los siguientes programas

- a) Valledupar Recreativa
- b) Festividades del Día del Niño
- c) Juegos Tradicionales
- d) Juegos Intersectoriales

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>10</b> de <b>50</b> |

### 3. Actividad Física: programas dirigidos a la difusión de Hábitos y Estilos de Vida Saludable

- a) HEVS
- b) Vías Activas y Saludables VAS

### 4. Infraestructura Deportiva

Es un componente orientado a la cofinanciación de proyectos para la construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y equipamiento de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Valledupar.

Para la gestión de sus actividades y la atención al público, la entidad pone a disposición la siguiente información:

- **Dirección:** Calle 28 No 13 – 65, barrio 12 de Octubre
- **Tel:** (5) Tel. 562 3279
- **E-mail:** [secretaria@indervalledupar.gov.co](mailto:secretaria@indervalledupar.gov.co)
- **Horario de Atención:** Lunes a viernes de 08:00AM a 12:00PM y de 02:00PM a 06:00PM
- **WEB:** <https://www.indervalledupar.gov.co/>

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>11</b> de <b>50</b> |

## GENERALIDADES DEL INSTITUTO

El Establecimiento público encargado de fomentar el Deporte, la recreación y la Actividad Física, se constituye como una Entidad descentralizada de derecho público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, creado por intermedio del Acuerdo 033 de septiembre 12 de 1995, es un Establecimiento de derecho público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; cuyo objeto es Planear, programar, ejecutar y controlar las actividades deportivas, recreativas y de educación física (deporte formativo), conforme a las necesidades de la comunidad (deporte social comunitario), fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos (deporte asociado) y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos (Infraestructura); y contribuir con la formación integral de los Valduparences. Con la participación directa de la ciudadanía y la coordinación interinstitucional, difundir modelos de vida saludables y promover el bienestar social de todos los habitantes, especialmente de los sectores sociales más vulnerables.

## ORGANIZACIÓN

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar, está conformado:

- Una Junta Directiva, como principal Órgano de Dirección
- Un Director General de Entidad Descentralizada, quien actuará como Administrador y será el Representante Legal de la Entidad
- Una planta de personal, que garantice el normal funcionamiento y el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad descentralizada.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 12 de 50</b>      |

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### MISIÓN

Fomentar, organizar y dirigir el deporte, la recreación y la actividad física de conformidad con los procesos de Planeación Nacional, Departamental y Municipal, las políticas de gestión pública del Departamento Administrativo de Planeación y de la Función Pública y los Lineamientos establecidos en el Sistema Nacional del Deporte por parte del Ministerio del Deporte; dar legalidad al proceso de constitución, reconocimiento deportivo y renovación de clubes y asociaciones deportivas y administrar y conservar el uso de parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a su cargo.

### VISIÓN

En el 2029 el Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, será reconocido a nivel Nacional e Internacional, como una Entidad Transparente, Líder y participativa, con certificación de calidad acreditada para el desarrollo y promoción de su objeto misional, la aplicación e implementación de las políticas públicas del sector, los lineamientos del Sistema Nacional del Deporte y la organización de grandes eventos deportivos, con amplio reconocimiento de los Organismos deportivos y la población en general del municipio.

### POLITICA DE CALIDAD

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar, está comprometida con satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios del deporte , a través de la ejecución y desarrollo de programas deportivos, recreativos, de actividad física, con una infraestructura deportiva adecuada un talento humano idóneo, comprometido y competente y un Sistema de Gestión de Calidad orientado hacia la mejora continua en todos los procesos institucionales, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de Valledupar.

### OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Brindar a nuestros usuarios servicios integrales en deporte, recreación, actividad física en forma oportuna y con estándares de calidad, en aras de satisfacer sus necesidades y expectativas.
2. Lograr el mejoramiento continuo en la gestión.
3. Contar con proveedores que garanticen productos y servicios confiables y de buena calidad.
4. Garantizar que se cuente con la infraestructura deportiva adecuada para la prestación de los servicios ofrecidos por el instituto.

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA<br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL<br>2024-2027                                    | VERSIÓN: 05          |
|   |  | FECHA: 16/01/2024    |
|   |  | Página 13 de 50      |

5. Generar y fortalecer las competencias del talento humano, que permitan generar una cultura de mejoramiento continuo en materia deportiva, recreativa, actividad física en pro de la comunidad.

## VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar son:

- **Responsabilidad:** Es la facultad que tienen las personas para tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos.
- **Transparencia:** Nos sitúa en el entorno de las instituciones públicas, y éstas son transparentes cuando hacen pública, o entregan a cualquier persona interesada, información sobre su funcionamiento y procedimientos internos, sobre la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, sobre los criterios con que toma decisiones sobre el gasto, sobre la calidad de los bienes o servicios que ofrece, sobre las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados.
- **Integridad:** Es la cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento.
- **Lealtad:** Consiste en nunca darle la espalda a determinada persona, grupo social y que están unidos por lazos de amistad o por alguna relación social, es decir, el cumplimiento de honor y gratitud.
- **Excelencia:** Es la característica de ser bueno, de hacer las cosas de manera óptima y nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer, para llegar más lejos.
- **Servicio:** Es una actitud de vida, es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, con acciones que, aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más placentera la vida; tanto quien da como quien recibe puedan sentirse agradados.

## CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores adoptados por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y actividad física INDER-Valledupar son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>14</b> de <b>50</b> |

- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la Importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Trabajo en Equipo:** El trabajo en equipo es la habilidad de trabajar juntos hacia una visión común, es la mutua colaboración de un grupo de personas (equipo) con el fin de alcanzar un resultado determinado.

### ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, tiene definida su estructura de acuerdo a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales relacionado a continuación:

### PLANTA DE PERSONAL

| PLANTA DE PERSONAL POR DEPENDENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE VALLEDUPAR INDER VALLEDUPAR |                        |             |        |       |  |                            |                      |
|--|------------------------|-------------|--------|-------|--|----------------------------|----------------------|
| N° de cargos   | Denominación del cargo | Nivel       | Código | Grado | Tipo de vinculación                      | Dependencia                | Cargo jefe inmediato |
| <b>DIRECCION</b>   |                        |             |        |       |  |                            |                      |
| 1  | Director               | Directivo   | 050    | 03    | Libre Nombramiento Y Remoción            | Dirección                  | Alcalde Municipal    |
| 1  | Secretaria Ejecutiva   | Asistencial | 425    | 5     | Carrera Administrativa (Provisionalidad) | Dirección                  | Director             |
| <b>CONTROL INTERNO</b>   |                        |             |        |       |  |                            |                      |
| 1  | Jefe de Oficina        | Directivo   | 006    | 02    | Periodo Fijo                             | Oficina de Control Interno | Director             |
| <b>PLANEACIÓN</b>  |                        |             |        |       |  |                            |                      |

|   |   |  |  |  |                      |  |  |
|---|---|--|--|--|----------------------|--|--|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> |  |  |  | CÓDIGO: PL - PE - 01 |  |  |
|   |   |  |  |  | VERSIÓN: 05          |  |  |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             |  |  |  | FECHA: 16/01/2024    |  |  |
|   |   |  |  |  | Página 15 de 50      |  |  |

|  |   |             |     |    |  |                                     |   |
|--|---|-------------|-----|----|--|-------------------------------------|---|
| 1  | Jefe de Oficina   | Directivo   | 006 | 01 | Libre Nombramiento Remoción              | Oficina Administrativa y Financiera | Director                                    |
| <b>ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>             |   |             |     |    |  |                                     |   |
| 1  | Jefe De Oficina   | Directivo   | 006 | 01 | Libre Nombramiento Y Remoción            | Oficina Administrativa Y Financiera | Director                                    |
| 1  | Profesional Universitario (Talento Humano)                            | Profesional | 219 | 2  | Carrera Administrativa (Provisionalidad) | Dirección                           | Jefe De Oficina Administrativa Y Financiera |
| 1  | Profesional Universitario (Contabilidad)                              | Profesional | 219 | 2  | Carrera Administrativa (Provisionalidad) | Oficina Administrativa Y Financiera | Jefe De Oficina Administrativa Y Financiera |
| 1  | Técnico Administrativo (Gestión Documental)                           | Técnico     | 367 | 3  | Carrera Administrativa (Provisionalidad) | Oficina Administrativa Y Financiera | Jefe De Oficina Administrativa Y Financiera |
| <b>DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b> |   |             |     |    |  |                                     |   |
| 1  | Jefe De Oficina   | Directivo   | 006 | 01 | Libre Nombramiento Y Remoción            | Oficina De Deportes                 | Director                                    |
| 3  | Profesional Universitario (Promotor de Deportes)                      | Profesional | 219 | 2  | Carrera Administrativa (Provisionalidad) | Oficina De Deportes                 | Jefe De Oficina De Deportes                 |
| 1  | Profesional Universitario (Gestor De Parques Y Escenarios Deportivos) | Profesional | 219 | 2  | Carrera Administrativa (Provisionalidad) | Oficina De Deportes                 | Jefe De Oficina De Deportes                 |
| <b>JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN</b>              |   |             |     |    |  |                                     |   |
| 1  | JEFE DE OFICINA   | DIRECTIVO   | 006 | 01 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION            | OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN  | DIRECTOR                                    |
| 14   | <b>TOTAL</b>  |             |     |    |  |                                     |   |

**PLANTA TEMPORAL**

| <b>PLANTA TEMPORAL DE PERSONAL POR NIVELES</b><br><b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR</b> |                        |       |        |       |                     |            |                         |
|---|------------------------|-------|--------|-------|---------------------|------------|-------------------------|
| N° DE CARGOS  | DENOMINACION DEL CARGO | NIVEL | CODIGO | GRADO | TIPO DE VINCULACION | DEPEDENCIA | CARGO DE JEFE INMEDIATO |

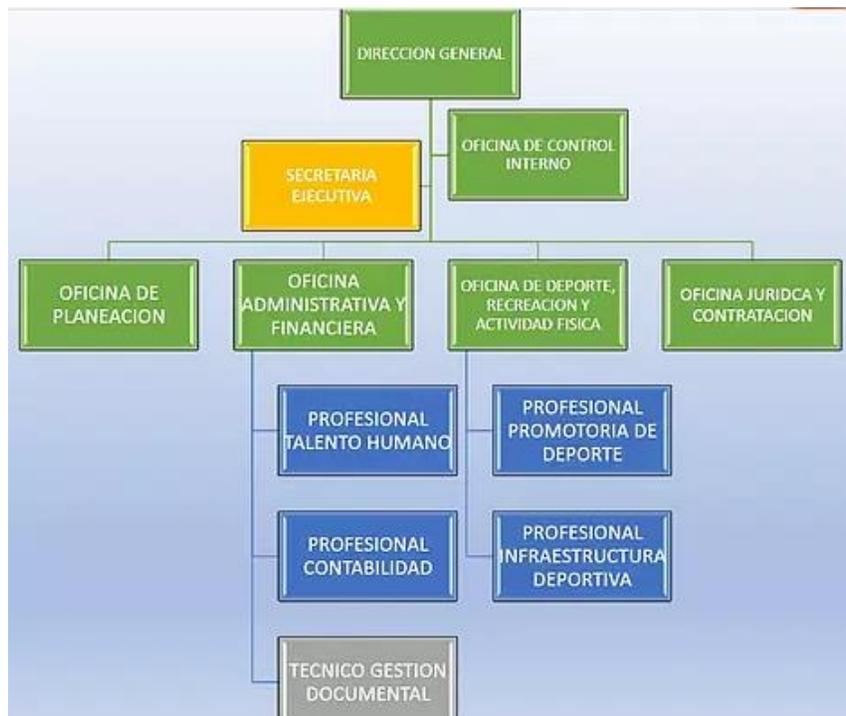
|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05          |
|   |   | FECHA: 16/01/2024    |
|   |   | Página 16 de 50      |

| <b>NIVEL DIRECTIVO</b>   |   |             |     |    |  |                                     |   |
|--------------------------|---|-------------|-----|----|--|-------------------------------------|---|
| 1                        | JEFE DE OFICINA   | DIRECTIVO   | 006 | 01 | EMPLEO TEMPORAL (LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN A TÉRMINO DEFINIDO) | PRENSA Y COMUNICACIONES             | DIRECTOR                                    |
| <b>1</b>                 |   |             |     |    |  |                                     |   |
| <b>NIVEL PROFESIONAL</b> |   |             |     |    |  |                                     |   |
| 1                        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTIÓN PQRSD PROCESOS MISIONALES | PROFESIONAL | 219 | 2  | EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)            | DEPORTES                            | JEFE DE OFICINA DE DEPORTES                 |
| 1                        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORMULACIÓN DE PROYECTOS          | PROFESIONAL | 219 | 2  | EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)            | PLANEACION                          | JEFE DE OFICINA DE PLANEACION               |
| 1                        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PROMOTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA)    | PROFESIONAL | 219 | 2  | EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)            | OFICINA DE DEPORTES                 | JEFE DE OFICINA DE DEPORTES                 |
| 1                        | PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN)   | PROFESIONAL | 219 | 2  | EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)            | OFICINA DE DEPORTES                 | JEFE DE OFICINA DE PLANEACION               |
| <b>4</b>                 |   |             |     |    |  |                                     |   |
| <b>NIVEL TÉCNICO</b>     |   |             |     |    |  |                                     |   |
| 1                        | TÉCNICO ADMINISTRATIVO (ALMACEN)                            | TÉCNICO     | 367 | 3  | EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)            | OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| 1                        | TÉCNICO OPERATIVO (PROCESOS MISIONALES)                     | TÉCNICO     | 314 | 4  | EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)            | OFICINA DE DEPORTES                 | JEFE DE OFICINA DEPORTES                    |
| 1                        | TÉCNICO OPERATIVO (ATENCIÓN AL USUARIO)                     | TÉCNICO     | 314 | 1  | EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)            | OFICINA DE DEPORTES                 | JEFE DE OFICINA DEPORTES                    |
| <b>3</b>                 |   |             |     |    |  |                                     |   |
| <b>NIVEL ASISTENCIAL</b> |   |             |     |    |  |                                     |   |
| 2                        | SERVICIOS GENERALES   | ASISTENCIAL | 470 | 2  | EMPLEO TEMPORAL (EN PROVISIONALIDAD A TÉRMINO DEFINIDO)            | DIRECCIÓN                           | DIRECTOR                                    |
| <b>2</b>                 |   |             |     |    |  |                                     |   |

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>17</b> de <b>50</b> |

|           |              |  |  |  |  |  |
|-----------|--------------|--|--|--|--|--|
| <b>10</b> | <b>TOTAL</b> |  |  |  |  |  |
|-----------|--------------|--|--|--|--|--|

## ORGANIGRAMA



Fuente: Manual de funciones y competencias laborales vigencia 2021

El Manual de específico de Funciones y competencias laborales, aprobado por Resolución administrativa N° 001097 del 31 de octubre de 2019 Por el cual se adopta y aprueba Rediseño Institucional y Manual de Funciones y Competencias laborales a las disposiciones en materia de Requisitos y Competencias Laborales Generales en el ejercicio de los empleos de la Planta de Personal.

Según la Resolución Administrativa 0071 del 16 de febrero de 2021 Por medio del cual se ajusta la Planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales de acuerdo al Estudio técnico de Rediseño aprobado por la Junta Directiva del Instituto de deportes y recreación de Valledupar.

**FALTA EL OTRO MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS 2024**

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 18 de 50</b>      |

## OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Garantizar el derecho al deporte y la recreación de los habitantes del municipio de Valledupar, a través programas pertinentes, con una infraestructura adecuada y de una gestión administrativa eficaz, transparente y con calidad.

### OBJETIVO ESPECIFICOS

- Mejorar la oferta de servicios y programas deportivos, recreativos, de actividad física, por medio de la implementación de programas y proyectos para el sector del deporte.
- Cualificar los procesos deportivos, recreativos, de actividad física, para el mejoramiento de la prestación del servicio, a través del fortalecimiento del plan de capacitación de la entidad.
- Generar acciones de crecimiento deportivo apoyando la participación de Valledupar en más eventos nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento de programas con clubes deportivos en el municipio.
- Fortalecer el apoyo técnico en la preparación de los deportistas de Altos Logros del municipio.
- Promover el desarrollo humano integral por medio del acceso de la comunidad a la práctica del deporte, recreación, la actividad física, haciendo un sano uso del tiempo libre como factores para el bienestar familiar y social.
- Regular y coordinar los espacios deportivos y recreativos locales, que permita a los diversos grupos poblacionales el acceso a espacios seguros, cómodos, integrales e integradores.
- Fortalecer la estructura administrativa y la capacidad de gestión de la entidad, enfocada a mejorar el desempeño y empoderamiento de sus empleados hacia la prestación de un buen servicio a la comunidad.
- Fortalecer la cultura organizacional y la gestión por competencias de los servidores de INDUPAL
- Fortalecimiento del sistema Integrado de gestión de INDER.

### MAPA DE PROCESOS

La entidad ha establecido un Sistema de Gestión de la Calidad alineado al cumplimiento de los requisitos de la norma NTC ISO 9001:2015, a través de un enfoque basado en procesos que le permitan cumplir con las funciones que le han sido asignadas los cuales se encuentran determinados en el mapa de procesos de la entidad, el cual, muestra la interacción existente entre los procesos de dirección, misionales y de apoyo. En las caracterizaciones de los procesos se determinan los criterios (objetivos, indicadores y metas), los métodos (procedimientos y registros) y los recursos necesarios para asegurar la operación y el control eficaz del sistema.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 19 de 50</b>      |

La entidad establece las actividades de seguimiento y medición de los procesos de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico y plan de acción, el seguimiento de indicadores de los procesos del SGC, la realización de las auditorías internas y externas y la revisión gerencial.

El Instituto de deporte, recreación y Actividad Física INDER Valledupar, establece los controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad a través del mapa de riesgos por procesos de acuerdo a la Guía de Administración del Riesgo de la DAFP.

Se definieron Once (11) procesos, los cuales sustentan toda la operación del Instituto. Los procesos fueron clasificados en los niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo, transversales y de Evaluación y la descripción documentada de los objetivos, las actividades, requisitos e interacción entre estos procesos se encuentra en el anexo:

### CARACTERIZACION DE LOS PROCESOS

- **Procesos Estratégicos:** Se realizan para brindar dirección a la Actividad, establecer su estrategia corporativa y darle un carácter único.
  1. Planeación estratégica: Orientar y Dirigir el proceso de formulación y elaboración del plan sectorial de deporte, recreación y actividad física del municipio de Valledupar, las políticas, plan estratégico, plan de acción, plan indicativo y demás procesos de planeación del Instituto de deporte, recreación y actividad física de Valledupar, de conformidad con el Sistema Nacional del Deporte y el Plan de desarrollo Nacional, Departamental y municipal.
  2. Gestión de talento humano: Planear, dirigir, desarrollar, ejecutar y controlar las acciones de planeación, ingreso, desarrollo y retiro de la gestión del talento humano en el Instituto.
  3. Gestión de proyectos: Formular, presentar y gestionar proyectos ante Entidades Públicas y Privadas, que permitan dar cumplimiento al Objeto misional de la Entidad.
- **Procesos Misionales:** Los necesarios para el funcionamiento y razón de ser de la empresa.
  4. Promoción y Fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física: Asesorar, coordinar, planear, diseñar, desarrollar y ejecutar los programas, procesos, proyectos y/o actividades de INDER, de conformidad con las políticas nacionales en materia de deporte, recreación y actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, enmarcadas dentro de los Ejes temáticos del Sistema Nacional del Deporte en el municipio de Valledupar y de conformidad con el Plan decenal del Sector, Plan Nacional, departamental y municipal de Desarrollo.

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>20</b> de <b>50</b> |

5. Administración y Conservación de los Parques y Escenarios Deportivos: Asesorar, asistir, conceptuar, supervisar y administrar los parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar, a cargo de la Entidad.
- **Procesos de Apoyo:** son necesarios para el desarrollo de la misión a través de los recursos humanos, físicos y financieros:
6. Gestión Administrativa, Financiera y Contable: Asesorar, Planear, dirigir, desarrollar, ejecutar y controlar los procesos administrativos, financieros y contables de la Entidad.
  7. Gestión Jurídica y de Contratación: Asesorar a la Dirección general de la Entidad sobre el proceso y desempeño de la Oficina Jurídica, asumir la defensa técnica y judicial, atender las solicitudes, peticiones, denuncias, quejas y reclamos, conceptuar y elaborar los procesos de contratación en sus etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.
- **Procesos de Transversales:** Son necesarios para el control y la mejora del sistema.
8. Gestión Documental y archivo: Gestionar el recibo y entrega de correspondencia y la administración, custodia y consulta de los documentos bajos criterios de calidad y oportunidad, para la constitución y conservación de la memoria documental institucional.
  9. Gestión de comunicación: Diseñar y ejecutar las estrategias y proyectos relacionadas con la Arquitectura Empresarial TI, administración de software, sistema de redes, seguridad de la información, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, ajustados a las nuevas tecnologías de Información y la comunicación para contribuir con el cumplimiento de la misión, visión y el objeto misional del Instituto.
  10. Gestión de Tics: Diseñar y ejecutar las estrategias y proyectos relacionadas con la Arquitectura Empresarial TI, administración de software, sistema de redes, seguridad de la información, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, ajustados a las nuevas tecnologías de Información y la comunicación para contribuir con el cumplimiento de la misión, visión y el objeto misional del Instituto.
- **Procesos de Evaluación:** Son necesarios para el control y la mejora del sistema.
11. Gestión de Evaluación, seguimiento y mejora: Asesorar, desarrollar, controlar y coordinar los procesos de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, MIPG, para garantizar la oportunidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia de las actividades de la Entidad.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO:</b> PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br>2024-2027                                    | <b>VERSIÓN:</b> 05          |
|   |   | <b>FECHA:</b> 16/01/2024    |
|   |   | <b>Página 21 de 50</b>      |

El Mapa de Procesos se presenta a continuación:



Fuente: Mapa de procesos del SGC 2022

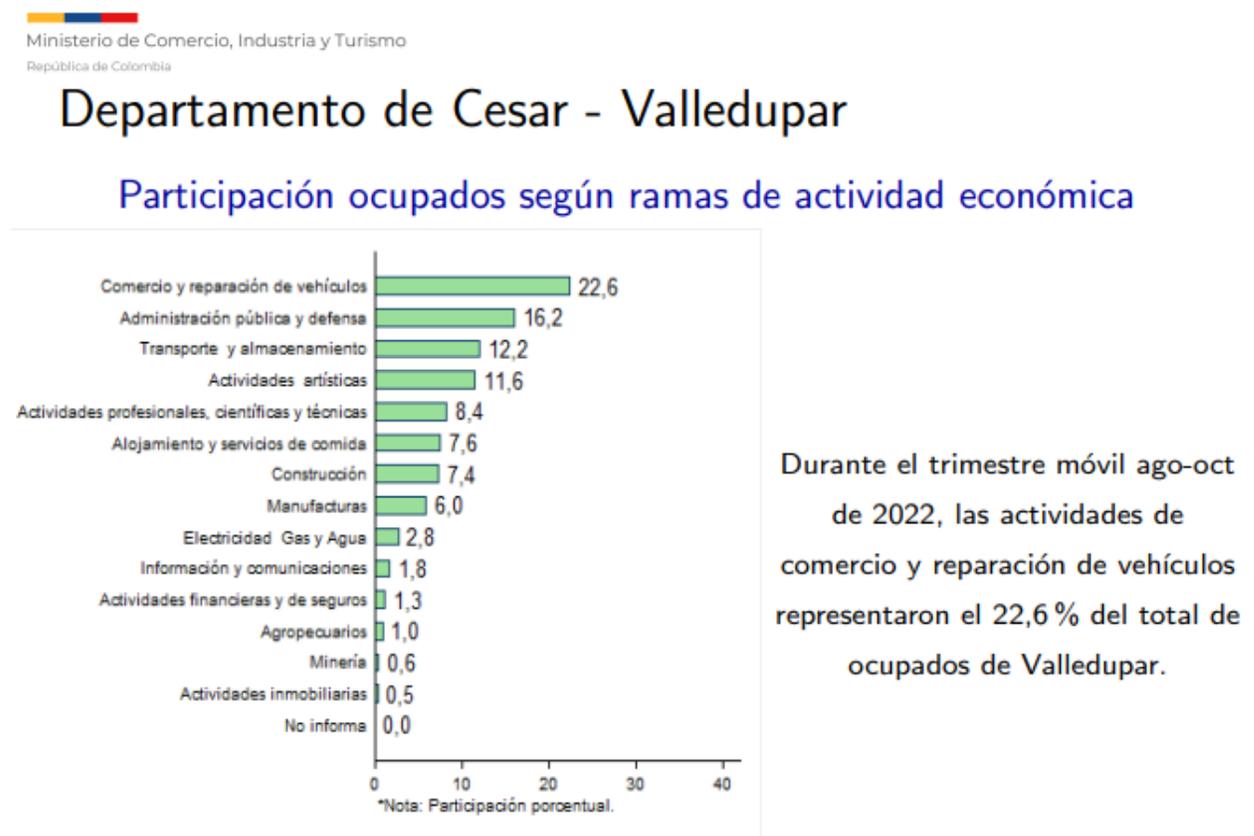
|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>22</b> de <b>50</b> |

## CONTEXTO ESTRATEGICO

### ENTORNO ECONOMICO

El municipio de Valledupar, cuenta con una estructura sólida para la actividad económica, es decir, su sistema económico corresponde a actividades la cadena productiva de un territorio.

**Gráfico 2. Participación ocupada según Ramas de Actividad Económica**

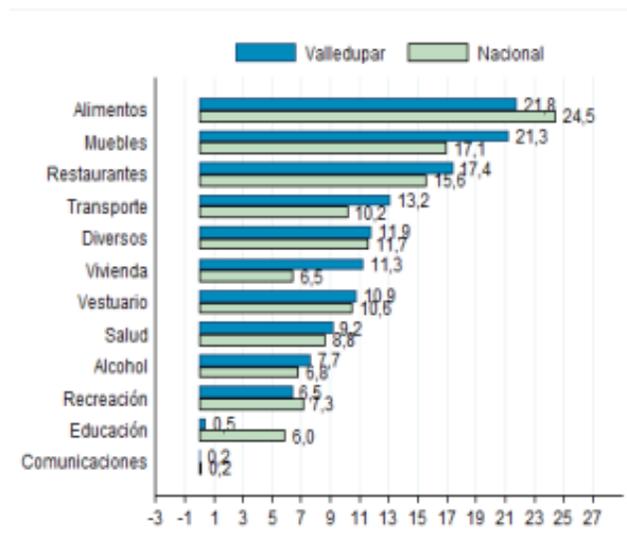


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de noviembre de 2022.

Durante el trimestre móvil agosto-octubre de 2022, la tasa de desempleo de Valledupar se ubicó por encima de la registrada en las 23 principales ciudades.

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>23</b> de <b>50</b> |

La Variación año corrido IPC de enero a noviembre de 2022 es de 13.7%, distribuido en los grupos de bienes y servicios, así:



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 5 de diciembre de 2022.

### Competitividad

De 32 ciudades evaluadas por el índice de competitividad de ciudades 2022, Valledupar ocupa el puesto No 21, subiendo una ubicación con respecto al año anterior (2021). Así mismo, se encuentra situada por debajo de ciudades como Santa Marta, San Andrés, Montería, entre otras. Fuente: Consejo Privado de Competitividad & Centro de Estudios en Competitividad Regional- Universidad del Rosario.

Algunos de los pilares evaluados y en los que Valledupar arroja indicadores bastante particulares frente al desarrollo de las 32 ciudades capitales del país, evaluadas en el informe de competitividad 2022 son: Instituciones se encuentra en el puesto No 17 (bajó -4), Infraestructura y equipamiento puesto No 21 (se mantuvo), Adopción TIC puesto No 15 (bajó -1), Sostenibilidad Ambiental puesto No 29 (subió +3), Salud puesto No 17 (subió +), Educación Básica y Media puesto No 28 (bajó -1), Educación Superior y Formación para el trabajo puesto No 23 (bajó -), Entorno para los Negocios puesto No 28 (bajó -7), Mercado Laboral puesto No 27 (subió +2), Sistema Financiero puesto No 27 (subió +1), Tamaño del Mercado puesto No 6 (se mantiene), Sofisticación y Diversificación puesto No 19 (subió +1) y por último el pilar de Innovación puesto 24 (subió +3).

### Pobreza, Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional

Valledupar cuarta ciudad con mayor índice de pobreza monetaria con el 51.0%, según el Dane. En 2021, en el total nacional la pobreza monetaria fue 39,3% y la pobreza monetaria extrema fue 12,2%. Valledupar.

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>24</b> de <b>50</b> |

En Valledupar la pobreza ha incrementado durante los últimos cuatro años, pasando de 27% en 2014 a 33,4% para 2017. La distribución del ingreso también sufrió un revés importante durante el mismo periodo de tiempo, cuando el coeficiente de Gini pasó de 0,42 a 0,46, lo que indica que en 2017 hubo una mayor concentración de la riqueza que en 2014. Este documento estudia los principales factores que han incidido en el aumento de la pobreza y propone una serie de inversiones para contrarrestar la desmejora en las condiciones de vida de los valduparenses. Los resultados indican que el deterioro en el mercado laboral (empleo, salarios e informalidad) y la calidad de la educación son los factores que explican el incremento en pobreza. Las inversiones propuestas en temas de educación, vivienda y trabajo, que reducirían la pobreza y generarían un entorno propicio para el desarrollo económico de Valledupar, requieren de \$230 millones de dólares para los próximos 10 años, lo que implicaría un esfuerzo fiscal adicional por generar \$22,8 millones de dólares adicionales anuales hasta 2030.

### **EMPREDIMIENTO Y DINÁMICA EMPRESARIAL**

En Valledupar de acuerdo a las estadísticas de la Cámara de Comercio de Valledupar a corte 31 de enero de 2020 se encuentran registradas un total de 17.829 empresas de las cuales 4.501 corresponden a personas jurídicas y 13.328 a personas naturales.

El 69% de las empresas son cerradas después de cumplir los 5 años, en promedio, estas empresas se cierran a los 10,8 años.

La distribución de la tasa de cierre de las empresas de más de cinco años, desagregadas por actividad económica indica que las empresas dedicadas a la administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria, éstas suelen cerrar justo tras cumplir los cinco años (edad promedio 5,1 años), mientras que las más longevas son las que realizan actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado que cierran cuando tienen en promedio 18,4 años.

Los significativos índices de mortalidad empresarial que se registran en la ciudad, se constituyen en una característica estructural de la base empresarial y en un obstáculo para el desarrollo de esta. Un análisis realizado por la Cámara de Comercio de Valledupar sobre el promedio acumulado de la mortalidad de las empresas creadas entre los años 2004 y 2014, permite concluir que al cabo de tres años después de su creación el 27,02% de las empresas ha cerrado, al cabo de siete años el 40.63% y once años después ha desaparecido el 45,93%.

La importante participación de las microempresas en el empleo, contrasta con las altas tasas de mortalidad que estas presentan; fenómeno que puede estar explicado por variables propias de la firma, como su tamaño inicial y su naturaleza jurídica y algunas con su entorno microeconómico, como el crecimiento promedio del sector económico donde compete y su localización geográfica.

Las anteriores determinaciones están teniendo un impacto negativo sobre las rentas del Municipio, esencialmente sobre los ingresos propios, factores como el desempleo, el cierre de establecimientos de comercio para el consumo de bebidas de licores, cervezas, la suspensión de eventos públicos que causan

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 25 de 50</b>      |

impuestos, repercuten directamente sobre los recaudos de estas rentas; así como la restricción de la circulación vehicular que directamente disminuye el consumo de combustible, la disminución en la contratación nos disminuye el cobro de impuesto entre otras. Por lo anterior, el horizonte financiero del Municipio y por ende del Instituto no es el más favorable dado que dentro del presupuesto, los gastos de funcionamiento incluyendo las transferencias, son atendidos con los ingresos propios y gran parte de estos se han destinado para atender la calamidad pública en el Municipio. Esta situación seguramente obligará a la administración a realizar un análisis del comportamiento del recaudo de las principales rentas por cada concepto de los Ingresos propios en lo que va corrido del año, y a realizar una proyección de estos Ingresos para las vigencias futuras, aterrizados a la realidad actual, de tal manera que se debe realizar un análisis a fondo y real de la tendencia de los ingresos lo que podría conllevar a un ajuste presupuestal.

El deporte, recreación, las actividades físicas y la infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, es una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida. Hablar de los problemas que en este aspecto tiene nuestro municipio es confrontar múltiples realidades de una ciudad en pleno crecimiento lo que obliga a una transformación permanente por sus propias dinámicas poblacionales y territoriales, con horizontes de expectativas ciudadanas por cumplir, construidas a partir de la diversidad cultural de su población y de estándares de calidad de vida deseados. Desde la gobernanza y la perspectiva del territorio municipal como ente oferente de bienes y servicios y como uno de los garantes de la maximización del bienestar general en términos del mejoramiento de los niveles de calidad de vida de la población, la política pública surge como eje central para liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos deportivos, recreativos, de actividades físicas y de infraestructura en el municipio de Valledupar. Esto significa, que como estado debemos generar condiciones para la equidad social, la inclusión, la equidad de género, posibilitando el acceso, uso y disfrute de los bienes y servicios de todos los ciudadanos y que garantice la democracia deportiva.

La generación de normas que permitan la profesionalización del sector deportivo viene siendo expedidas desde el año 2010, con la ley 00547, previo a ese año cualquier persona podía administrar un club deportivo, esta situación ha generado incapacidad para gestionar recursos desde lo privado o estrategias que permitan la auto sostenibilidad de estos organismos deportivos, lo que ha conllevado a una dependencia absoluta de **INDER Valledupar**.

El municipio de Valledupar a través de **INDER Valledupar**, contribuye a la generación de una línea de continuidad de promoción de fomento al deporte, la recreación y la actividad física, como un espacio vital, que se construye y se planea con base en el ciclo de vida de las personas y las necesidades de la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades de sus contextos sociales, culturales y condiciones.

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>26</b> de <b>50</b> |

## ENTORNO SOCIAL

El Deporte, como fenómeno cultural, ha evolucionado de muchas formas. Analizado en el marco del mundo contemporáneo, se constituye como un generador de calidad de vida en aspectos de salud, ocio y educación; es sin duda, la manifestación cultural, social y económica más importante, compleja y apasionante de nuestros tiempos; forma parte necesaria de la acción política y de la planeación social y esto ya denota la necesidad de un conocimiento previo de la realidad social y de todo lo que compromete para intervenciones posteriores.

Dada la importancia que adquiere cada vez más el deporte en los aspectos señalados, debe conocerse a fondo y de manera objetiva las necesidades sociales al respecto, este conocimiento se debe ver reflejado en la oferta recreo-deportiva estatal o privada y en ambos se debe valorar tanto la calidad como la cobertura de los servicios.

La naturaleza del Instituto desde su creación, se encuentra paralela a las disposiciones contempladas dentro del Sistema nacional del deporte, las cuales ha venido desarrollando y ejecutando dentro de sus posibilidades; si bien por las limitaciones físicas, administrativas y presupuestales que tiene la Entidad, se han venido realizando esfuerzos para apoyar cada uno de los Ejes fundamentales del Sistema desde lo Público en el orden municipal, estos esfuerzos se han visto seriamente afectados y obstaculizados, puesto que el Instituto no cuenta como Ente Deportivo, con las herramientas administrativas (jurídicas y contables), de infraestructura, organizacionales y presupuestales necesarias para facilitar, dinamizar, viabilizar y ejecutar los proyectos, programas, procesos y proyectos, que puedan dar cumplimiento a todos y cada uno de los Ejes fundamentales del Sistema Nacional del Deporte, más aún cuando se pretende darle continuidad para que puedan cumplir con su objeto misional y arrojar los resultados que en materia de Política Deportiva Nacional se tiene para la población en Colombia.

La inactividad física es el cuarto factor de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT). Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la falta de actividad física está sólo por detrás de la hipertensión, el consumo de tabaco y los niveles elevados de azúcar en sangre. Así, el 6% de todas las muertes anuales, unos 3,2 millones de fallecimientos, se producen por no ser suficientemente activos. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales, domésticas y uso de los medios de transporte pasivos (OMS). Los costos y las consecuencias sociales y económicas son devastadoras para todos los países, en particular para los de menores ingresos; de hecho, se estima que las pérdidas económicas debidas a ENT en estos países, si se mantiene la situación actual, será de 7 billones de dólares. Por este motivo, reducir la carga mundial de las ENT es una prioridad y una condición necesaria para el desarrollo sostenible (Organización Mundial de la Salud (OMS 2014).

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>27</b> de <b>50</b> |

Por lo tanto, se evidencia una prevalencia importante de factores de riesgo en la región, afirmando que el sedentarismo, alimentación inadecuada y consumo de sustancias psicoactivas es un serio problema de salud pública, que afecta la calidad de vida y bienestar de los individuos en la zona urbana y rural de Valledupar, generando una pérdida importante del potencial del ser humano.

### **Recreación**

En Colombia muchos departamentos y municipios asumen la Recreación como algo sobrante y sin importancia, como algo que no corresponde al ámbito de lo socialmente esencial, por lo tanto, no es un tema prioritario, olvidándose que, en toda sociedad, ella y el aprovechamiento del tiempo libre, juegan un papel importante en la vida cotidiana de la población y en las posibilidades de desarrollo humano y social.

Si analizamos con detenimiento los ejes misionales en el que se soporta la mesa de programas y actividades propias de un ente deportivo, podríamos decir que estamos desprotegidos, asimétricos, desequilibrados, porque solo tenemos tres, (**deporte, actividad física e infraestructura**) nos hace falta la **recreación**.

En nuestro municipio son pocas las personas que se dedican a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, en su gran mayoría son personas empíricas que le dan una orientación equívoca de que debe ser la recreación, situación determinante a la hora de formular y elaborar las políticas en esta materia.

### **ENTORNO TECNOLÓGICO**

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente: “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política. Estos elementos son los siguientes:

Los dos componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política.

Los tres habilitadores transversales Arquitectura, Seguridad y privacidad y Servicios Ciudadanos Digitales, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 28 de 50</b>      |

## Contexto institucional

El deporte, recreación, las actividades físicas y la infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar desde el contexto formativo, social y de entretenimiento, es una herramienta que permite desarrollar estilos y hábitos de vida saludable, potencializando al ser humano, modificando y fortaleciendo comportamientos en un enfoque de calidad de vida.

En este marco, el diagnóstico del sector deportes de Valledupar que aquí se presenta, tiene como propósito describir y documentar, los aspectos financieros, administrativos y misionales (Deporte, Recreación, Actividad Física e Infraestructura Deportiva) del Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física - INDER Valledupar, a través de los cuales pretendemos situar y organizar de forma sistémica el conjunto problemas identificados, con el objeto de que se puedan proyectar esferas futuras de intervención gubernamental desde una perspectiva sectorial.

### ¿Cómo estamos en INDER Valledupar?

#### Área de infraestructura

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, cuenta con un inventario del Sistema de Información y Clasificación de la Red Municipal de Parques y Escenarios Deportivos a su cargo. A su vez tiene vinculado a la planta de personal un profesional universitario, quien es el encargado de la administración y apoyo para la conservación de dichos espacios.

Se tiene implementado el Manual de Uso, Administración y Aprovechamiento Económico, con su respectiva política, donde se tienen establecidos las condiciones de uso, préstamo, horario, tarifas entre otras; partiendo de esta base, se realiza el recaudo de los escenarios, los cuales son incorporados en el presupuesto de INDER como aprovechamiento económico, para el mantenimiento preventivo y correctivos de los mismos.

Durante la vigencia 2022, con mucho esfuerzo se logró una inversión significativa para el municipio de Valledupar y el Departamento del Cesar, de escenarios deportivos para la realización de los XIX Juegos Bolivarianos, celebrados en el periodo de junio – julio del 2022, culminando con éxito y con el legado en materia de infraestructura deportiva y de los deportistas que participaron en tan majestuoso evento.

#### INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DE INDER VALLEDUPAR

| No. Barrios | COMUNA | BARRIO        | N°. PARQUES | NOMBRE  | DIRECCIÓN                     |
|-------------|--------|---------------|-------------|---|-------------------------------|
| 1           | 1      | Sicarare      | 1           | Parque Rojo Rafael Orozco                               | Carrera 4G Calle 20B          |
| 2           | 2      | Villa Castro  | 2           | Polideportivo Parque Villa Castro "Cancha Hugo Arrieta" | Carrera 3G Calle 20H          |
| 3           | 2      | 12 de Octubre | 3           | Polideportivo 12 de Octubre "Jesús Kiko Barrios"        | Calle 28 con Carreras 13 y 15 |
| 4           | 2      |               | 4           | Polideportivo Parque Los Algarrobillos                  | Carrera 5 Calle 31            |

|   |   |  |                               |  |
|---|---|--|-------------------------------|--|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> |  | CÓDIGO: PL - PE - 01          |  |
|   |   |  | VERSIÓN: 05                   |  |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             |  | FECHA: 16/01/2024             |  |
|   |   |  | Página <b>29</b> de <b>50</b> |  |

|    |   |  |    |   |  |
|----|---|--|----|---|--|
|    | 2 | Barrio Los Mayales, Urb. Los Mayales etapas I, II y III. | 5  | Polideportivo y futbol Los Mayales  | Carrera 4B Calle 32                            |
| 5  | 2 | Panamá 2 Etapa - Los Milagros                            | 6  | Polideportivo Parque de los Milagros - Cancha de Futbol Sintética La Virgen | Carrera 5A Calle 44                            |
| 6  | 2 | Panamá   | 7  | Polideportivo Parque Panamá Cancha Futbol Sintética Galo Celedón            | Carrera 5C Calle 41                            |
| 7  | 3 | San Martín   | 8  | Polideportivo Parque San Martin   | Carrera 20 Calle 35                            |
| 8  | 3 | Don Carmelo  | 9  | Polideportivo Parque Don Carmelo  | Carrera 28 Calle 51                            |
| 9  | 3 | El Páramo  | 10 | Polideportivo Parque Mareigua - El Paramo                                   | Carrera 25 Calle 72                            |
| 10 | 3 | Villa Haidith  | 11 | Polideportivo Parque Villa Jaidith - Chiriqui                               | Manzana 2                                      |
| 11 | 3 | Urb. Hernando Marin                                      | 12 | Parque Sacudete Nando Marin   | Carrera 30 con calle 63                        |
| 12 | 4 | Casimiro Raul Maestre                                    | 13 | Polideportivo Parque Casimiro Raul Maestre "Cancha Chago Alvarez"           | Carrera 30B Calle 19 (Mz 10 y 12)              |
| 13 | 4 | Villa Miríam   | 14 | Cancha de futbol Sintética y parque recreativo Villa Miriam                 | Carrera 33 y 34 Calle 18A                      |
| 14 | 4 | La Victoria  | 15 | Polideportivo Parque La Victoria  | Carrera 35 y 36 Calle 18ABis                   |
| 15 | 4 | José Antonio Galán                                       | 16 | Polideportivo Parque José Antonio Galán                                     | Carrera 36Bis Calle 16B                        |
| 16 | 4 | Villa Dariana  | 17 | Polideportivo Parque Villa Dariana II Etapa                                 | Carrera 35A con Calle 20J y Manzana 75         |
| 17 |   | Villa Dariana  | 18 | Pista de BMX Villa Dariana  | Av. Adalberto Ovalle con Calle 21              |
| 18 | 4 | Francisco de Paula                                       | 19 | Parque Sacudete Francisco de Paula  | Carrera 34C Y 34D con Calle 18F (Av. 450 Años) |
| 19 | 5 | Los Cortijos   | 20 | Polideportivo Los Cortijos  | Carrera 19B Calle 9C                           |
| 20 | 5 | La Popa  | 21 | Polideportivo Parque La Popa "Cancha Hermes Martinez"                       | Carrera 21A Calle 14C                          |
| 21 | 5 | Urb. Don Alberto   | 22 | Parque Polifuncional Don Alberto  | Carrera 42 entre calles 15 y 16                |
| 22 | 5 | Bello Horizonte  | 23 | Parque Polifuncional de los Niños Bello Horizonte o Ciro Guerra             | Carrera 48 calle 5                             |
| 23 | 5 | Altos de Comfacesar                                      | 24 | Polifuncional Parque Altos Comfacesar                                       | Carrera 41 Calle 4 Mz 20                       |
| 24 | 5 | Nuevo Amanecer   | 25 | Parque Sacudete Nuevo Amanecer  | Carrera 40 Calle 5A                            |
| 25 | 6 | Novalito   | 26 | Parque de la Natividad (Infantil)   | Carrera 8 Calle 7A                             |
| 26 | 6 | San Joaquín  | 27 | Parque El Viajero   | Carrera 9 Calle 12                             |

#### **CORREGIMIENTOS**

|  |  |             |    |   |   |
|--|--|-------------|----|---|---|
|  |  | Patillal    | 28 | Parque Principal Plaza de Patillal          | Calle Principal                           |
|  |  | Los Venados | 29 | Cancha Sintética "Afranio Restrepo Cordova" | Carrera 7 con Calle Principal Los Venados |
|  |  | Mariangola  | 30 | Parque Principal Polifuncional              | Carrera 4 con Calle 7                     |

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>30</b> de <b>50</b> |

Fuente: **Listado de Infraestructura deportiva Profesional Administración de parques y escenarios deportivos y recreativos mayo de 2022.**

## Deporte

En Colombia existen 67 federaciones deportivas constituidas, para una práctica de alrededor de 55 deportes en nuestro país, de estos en el municipio de Valledupar se practican 28 deportes y 30 modalidades deportivas aproximadamente (Ajedrez, Tiro con Arco, Atletismo, Baloncesto, Béisbol, Billar, Boxeo, Ciclismo (Ruta, MTB y Downhill), Esgrima, Gimnasia (Ritmica y Artística), Fisicoculturismo, Fútbol (Fútbol y Fútbol sala), Fútbol de Salón, Karate Do, Levantamiento de Pesas, Levantamiento de Potencia, Motociclismo, Natación, Patinaje, Porrismo, Rugby, Softbol, Taekwondo, Tejo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Tiro y Caza y Voleibol (Voleibol piso y Voleibol playa), además se denota la práctica del deporte paralímpico en la modalidad Visual, Física Y Auditiva. Estos deportes tienen participación activa en torneos locales, regionales, nacionales e internacionales, organizados por entes rectores como ligas, federaciones nacionales e internacionales, comité olímpico y paralímpico colombiano, gracias a que cuentan con reconocimiento deportivo.

**Los deportes que más títulos mundiales le han dado a Colombia en todas las modalidades son bolos, boxeo, ciclismo y patinaje.**

**Existen en el municipio de Valledupar un total 450 de clubes deportivos, de los cuales se tiene una atención anual de aproximadamente 330 clubes, para la realización de trámites deportivos. Como estadísticas, las disciplinas deportivas de mayor acogida en el municipio de Valledupar, que son atendidas por los promotores de Deporte del Instituto son Futbol, Rugby y Taekwondo.**

Con los programas institucionales del INDER Valledupar, se logra mantener y motivar la participación de las diferentes disciplinas, espacios que se promueven como con el programa de Escuela de Formación Deportiva, incentivos y apoyos a deportistas de alto rendimiento.

## Actividad física

La inactividad física es el cuarto factor de riesgo de padecer enfermedades no transmisibles (ENT). Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la falta de actividad física está sólo por detrás de la hipertensión, el consumo de tabaco y los niveles elevados de azúcar en sangre. Así, el 6% de todas las muertes anuales, unos 3,2 millones de fallecimientos, se producen por no ser suficientemente activos. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales, domésticas y uso de los medios de transporte pasivos (OMS). Los costos y las consecuencias sociales y económicas son devastadoras para todos los países, en particular para los de menores ingresos; de hecho, se estima que las pérdidas económicas debidas a ENT en estos países, si se mantiene la situación actual, será de 7 billones de dólares. Por este motivo, reducir la carga mundial de las ENT es una prioridad y una condición necesaria para el desarrollo sostenible (Organización Mundial de la Salud (OMS 2014).

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>31</b> de <b>50</b> |

En Colombia entre los años 2005 a 2019 según Lista 6/67, la principal causa de mortalidad para ambos sexos son las enfermedades isquémicas del corazón, en 2020 pasa a un segundo lugar y son todas las enfermedades infecciosas y parasitarias las que ocupan el primer lugar.

Datos de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en Colombia (ENSIN 2015), demuestra, la magnitud del problema, para los adultos de 18 a 64 años la estimación de la prevalencia en actividad física basado en la tendencia 2005 al 2015 de la ENSIN 2015, está en aumento del 45,9 % al 56,5% respecto al exceso de peso.

Por otra parte, además las recomendaciones de actividad física en transporte y tiempo libre en adultos por sexo están en el 61,1 % en hombres y 42,7% en mujeres, es decir, que cumplen con al menos 150 minutos de actividad física de intensidad moderada o 75 minutos de actividad física intensa por semana en estos dominios.

En Valledupar, las enfermedades cardiovasculares dejaron el mayor número de personas fallecidas, la mayoría de casos asociados al tabaco, el sedentarismo y la alimentación no saludable. La principal causa de los decesos fue cardiopatía isquémica ocasionada por la arteriosclerosis de las arterias coronarias, enfermedades pulmonares ocasionada por el tabaquismo y diabetes; a partir de los registros de los certificados individuales de defunción consolidados en las bases de mortalidad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se encontró que la tendencia en las tasas de mortalidad son los principales eventos que hacen parte del grupo cardiovascular. Según investigaciones que reposan en el Plan de Desarrollo de Valledupar que es coordinado por el funcionario Juan Miguel Villa, economista e investigador asociado al Global Development Instituto de la Universidad de Manchester, en el 2015 murieron 1.383 personas en Valledupar, 738 hombres y 646 mujeres, asociadas a las patologías mencionadas anteriormente.

Según la OMS, en 2016, la diabetes mellitus causó 1,6 millones de muertes en todo el mundo, Por su parte en Colombia la tasa de mortalidad por diabetes mellitus para 2019 fue de 16.13. Según datos, la tasa de mortalidad por diabetes mellitus para 2020 en Colombia fue de 18.27, lo cual demuestra un incremento en este indicador, respecto a 2019, cuando fue de 16.13.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud Departamental del Cesar, informó que es fundamental tomar medidas de prevención como mantener un peso saludable, aumentar la actividad física, incrementar el consumo de frutas y hortalizas y reducir la ingesta de alimentos procesados que tienen grandes cantidades de azúcar, grasas y carbohidratos.

Así las cosas, para el caso del Cesar, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio del 2019 al 30 de junio del 2020, la incidencia de DM corresponde a un 2.86 por cada 1.000 habitantes; lo que corresponde a un número de casos de 2.767. Los municipios con mayor incidencia de DM son: San Alberto, Valledupar y San Martín. Por otro lado, la mortalidad por diabetes mellitus, para el mismo periodo, registra 394 casos en el Cesar. Estas defunciones se registraron en los municipios de San Martín, San Alberto y Astrea.

El programa de HEVS del Instituto de Deporte Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, impacta alrededor de 12 mil usuarios, con estrategias implementadas como lo son grupos regulares y no regulares, eventos masivos, acciones para promover los hábitos y estilos de vida saludable, eventos especiales como

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>32</b> de <b>50</b> |

el día mundial de la actividad física, la caminata 5K por la salud, senderismos, vías activas y saludables y apoyo a instituciones u organizaciones, como charlas y/o actividades físicas dirigidas musicalizadas, todo con el objetivo de aumentar la prevalencia de la práctica de la actividad física en el municipio de Valledupar y sus corregimientos.

Para el año 2025, se estima aumentar el 15% la prevalencia de la práctica de la actividad física en Colombia, actualmente se encuentra en un 8%, según encuesta nacional de la situación nutricional en Colombia (ENSIN 2015)

### **Recreación**

En Colombia muchos departamentos y municipios asumen la Recreación como algo sobrante y sin importancia, como algo que no corresponde al ámbito de lo socialmente esencial, por lo tanto, no es un tema prioritario, olvidándose que, en toda sociedad, ella y el aprovechamiento del tiempo libre, juegan un papel importante en la vida cotidiana de la población y en las posibilidades de desarrollo humano y social.

Si analizamos con detenimiento los ejes misionales en el que se soporta la mesa de programas y actividades propias de un ente deportivo, podríamos decir que estamos desprotegidos, asimétricos, desequilibrados, porque solo tenemos tres, (deporte, actividad física e infraestructura) nos hace falta la recreación.

A través de la recreación se busca crear escenarios para el desarrollo humano mediante el fomento, la promoción y efectivo desarrollo de las condiciones políticas, normativas institucionales y programáticas para garantizar la protección y restitución del ejercicio de los derechos en la vida cotidiana de las personas en sus territorios. Plan Nacional de Recreación 2020 - 2026

En nuestro municipio son pocas las personas que se dedican a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, en su gran mayoría son personas empíricas que le dan una orientación equívoca de que debe ser la recreación, situación determinante a la hora de formular y elaborar las políticas en esta materia.

Desde el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, se han implementado 2020-2023 estrategias aliadas a la meta No Apoyar 40 eventos recreativos en el cuatrienio del Plan de Acción “Apoyar 40 eventos recreativos en el cuatrienio”, en donde se ejecutan actividades con el compromiso de cubrir los 10 eventos correspondiente para cada vigencia, para el desarrollo integral principalmente de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Valledupar, beneficiando una población alrededor de 2.300 anual.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 33 de 50</b>      |

## MARCO REFERENCIAL

Para el adelanto del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, se tuvieron en cuenta otros instrumentos de mediano y largo plazo, los cuales contienen Políticas Públicas que le son aplicables al contexto Deportivo en el Municipio de Valledupar.

El enfoque general del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por la vida 2022 - 2026 busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

A la fecha del presente documento, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) dio a conocer la primera versión de las bases de lo que será el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida', el documento más importante del Gobierno nacional donde se definen las metas que deberá cumplir a corto, mediano y largo plazo en los próximos cuatro años.

### Mindeporte

El Ministerio del Deporte tiene como objetivo misional, Liderar, formular, dirigir y evaluar la política pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y ejercer la Inspección Vigilancia y Control del Sistema Nacional del Deporte, con criterio de inclusión y equidad social contribuyendo con la convivencia, la paz y prosperidad de los colombianos.

Mindeporte cuenta con una sede en Bogotá, ubicada en la Av. 68 No. 55-65 con instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades. Tiene una planta globalizada de 165 funcionarios que están comprometidos con la calidad y el servicio al cliente a través de una comunicación permanente y eficaz.

### Sistema Nacional del Deporte

El Sistema Nacional de Deporte fue creado mediante la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte y que enuncia que el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

El Sistema Nacional del Deporte está compuesto por el organismo nacional que coordina y administra el deporte en Colombia es el Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes que desde 2019 fue transformada en el Ministerio del Deporte.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 34 de 50</b>      |

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

Fuente información: Ministerio del Deporte

### **Comité Olímpico Colombiano**

Teniendo como base la Misión del COI, establecida por la carta Olímpica: “Promover el Olimpismo por todo el mundo y dirigir el Movimiento Olímpico”, armonizada con lo contemplado en la Ley 181 en su artículo 72 frente a la naturaleza y competencia del COC, en Colombia se define la siguiente misión:

Nuestra misión es la formulación, integración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo y crecimiento del deporte competitivo y de altos logros.

### **Comité Paralímpico Colombiano**

En Colombia, la estructura del sistema Paralímpico nacional aún se encuentra compuesta por federaciones por discapacidad (Ministerio de Educación Nacional, decreto 641 de 2001), lo cual, obliga que cada federación por discapacidad desarrolle sus criterios por deporte, entonces encontramos que, a nivel nacional, se registren cinco criterios para el mismo deporte.

*“El Comité Paralímpico Colombiano es el ente que promueve la formulación e implementación de la política pública del deporte, la recreación y rehabilitación deportiva dentro del Sistema Paralímpico Colombiano. Además, coordina y ejecuta los distintos programas del deporte Paralímpico y Sordolímpico en el territorio colombiano en conjunto con sus federaciones nacionales y los entes competentes internacionales”.*

Esta estructura organizacional define una dimensión en el aspecto de las proyecciones en sus procesos organizacionales, establecidos en su visión programática.

## **POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE HACIA UN TERRITORIO DE PAZ 2018-2028**

### **RESOLUCIÓN 1723 DE 2018**

El objetivo de la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia un Territorio de Paz 2018-2028, es orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros.

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>35</b> de <b>50</b> |

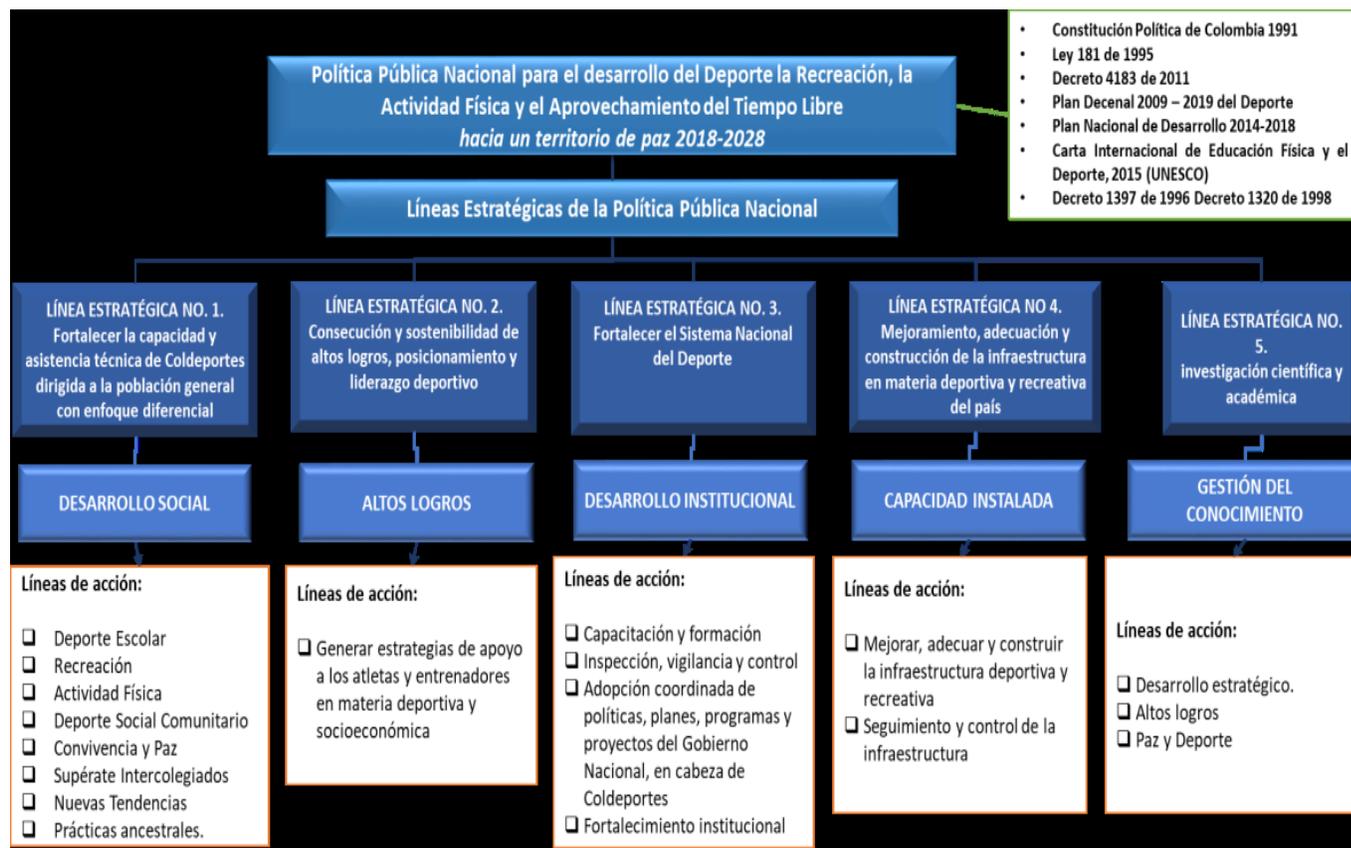
### Objetivos Específicos

La política pública contiene cinco objetivos específicos:

1. Aumentar la participación, el fortalecimiento de programas y accesibilidad al deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencia y territorial.
2. Desarrollar permanentemente las capacidades de las personas y su formación integral, así como la consecución y sostenibilidad de altos logros.
3. Fortalecer la institucionalidad de los miembros del Sistema Nacional del Deporte.
4. Optimizar la comunicación, divulgación, información e investigación científica en el medio.
5. Mejorar, adecuar y construir la infraestructura deportiva (con diseño ambiental y autosostenible).

### LÍNEAS ESTRATEGICAS DE LA POLITICA PÚBLICA NACIONAL DEL DEPORTE

Con el fin de generar una mayor claridad se pretende representar las líneas estratégicas y sus componentes a través de un esquema por líneas estratégicas. Cada línea estratégica de tiene un objetivo general y se desglosa a través de líneas de acción que se desarrollan mediante líneas de implementación:



|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05          |
|   |   | FECHA: 16/01/2024    |
|   |   | Página 36 de 50      |

Fuente: Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia un Territorio de Paz 2018-2028

### Plan Decenal del Deporte 2009-2019

Plan Decenal del Deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2009 – 2019 fue aprobado por el Consejo Directivo Del Ente Rector Del Sistema Nacional Del Deporte por acuerdo 013 del 18 de nov. de 2009, Con el plan Decenal, COLDEPORTES y los entes deportivos territoriales adoptan la gestión pública por resultados para la ejecución de sus recursos y la evaluación e impacto de sus políticas y acciones.

El objetivo general del Plan Decenal es “contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país”. Para ello, COLDEPORTES se propuso concertar con los diferentes actores del Sistema un Plan de Desarrollo para el período 2009-2019, buscando los siguientes objetivos específicos: Lograr el compromiso de los actores sociales e institucionales del Sistema Nacional del Deporte en la construcción de la política. Posicionar el proceso de construcción de la política en el Sistema Nacional del Deporte. Articular el diseño de la política del deporte con la visión 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales y los planes de las entidades territoriales.

### OBJETIVO DEL PLAN Desarrollo Humano, Convivencia y Paz



Fuente: Documento Plan Decenal del Deporte 2009-2019 Coldeportes

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | <b>CÓDIGO: PL - PE - 01</b> |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | <b>VERSIÓN: 05</b>          |
|   |   | <b>FECHA: 16/01/2024</b>    |
|   |   | <b>Página 37 de 50</b>      |

## **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022- 2026 “COLOMBIA POTENCIA POR LA VIDA”**

El Plan Nacional de Desarrollo es un pacto por la Equidad. Este PND busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

### **LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD**

#### **PILAR EQUIDAD**

**Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.**

#### **LÍNEAS: Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social**

Mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación de Colombia como un referente en eventos deportivos internacionales.

#### **Objetivos**

- Potencializaremos el desarrollo de programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promoveremos y masificaremos la práctica del deporte mediante juegos universitarios y escolares.
- Desarrollaremos estrategias y mecanismos para facilitar una mayor participación de los deportistas de altos logros en eventos internacionales.
- Apoyaremos el desarrollo integral de los deportistas, mediante alianzas con las universidades.
- Ampliaremos la cobertura de las escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social.
- Articularemos las acciones de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, con otras entidades del Gobierno nacional y local.
- Mejoraremos la calidad de los escenarios deportivos.

#### **¿Qué vamos a hacer? Estrategias**

- Ampliar el acceso de la población a actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.
- Adecuar los escenarios deportivos para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a ellos.

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>38</b> de <b>50</b> |

- Apoyar a los deportistas de alto rendimiento con discapacidad para su participación en eventos deportivos.
- Mejorar la calidad de los escenarios deportivos con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas.
- Fortalecer las capacidades del país para ser sede de competencias deportivas internacionales.

## Metas

### Para dónde vamos Ruta al 2030

La población colombiana contará con mayores oportunidades de practicar actividades recreativas, deportivas. Colombia se consolidará como un referente mundial a partir de mayores y mejores logros en eventos deportivos internacionales.

### PLAN DE DESARROLLO DEL CESAR 2024-2027 “EL CESAR IMPARABLE”

Aprobado mediante ORDENANZA No. 208 (21 de marzo de 2020) “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “EL CESAR IMPARABLE” PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027”

## EJE ESTRATÉGICO II. LA APUESTA DEL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROSPERIDAD

PROGRAMA III. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA: UN NUEVO HORIZONTE.

- Subprograma I. Deporte competitivo
- Subprograma II. Deporte formativo
- Subprograma III. Cesarenses activos y saludables
- Subprograma IV. Deporte recreativo e incluyente
- Subprograma V. Espacios deportivos para la paz
- Subprograma VI. Institucionalidad para la excelencia deportiva

### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “VALLEDUPAR EQUITATIVA Y SOLIDARIA 2024-2027”

#### 1 LÍNEAS ESTRATÉGICO “VALLEDUPAR EQUITATIVA Y SOLIDARIA 2024-2027”

Componente 1.12 Deporte y recreación para el desarrollo integral

Programa: Deporte

#### Objetivos:

- Ampliar el acceso de la población a actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                   |
|   |   | FECHA: 16/01/2024             |
|   |   | Página <b>39</b> de <b>50</b> |

- Adecuar los escenarios deportivos para que las personas con movilidad reducida puedan acceder
- Apoyar a los deportistas de alto rendimiento con discapacidad para su participación en eventos deportivos.
- Mejorar la calidad de los escenarios deportivos con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas.
- Fortalecer las capacidades del país para ser sede de competencias deportivas.

ESTO ES DEL PLAN DE DESARROLLO ANTERIOR

#### **Iniciativas de inversión:**

- Gestionar convenios con el sector público, privado, cooperación internacional, ONG para aunar esfuerzos y fortalecer nuestro deporte, la recreación y la actividad física saludable y la infraestructura recreo deportivo.
- Gestionar eventos deportivos de carácter nacional e internacional con organismos del sistema nacional del deporte para el posicionamiento estratégico de la ciudad a través del deporte, la recreación y la actividad física saludable.
- Impulsar la creación y participación de equipos que participen en torneos de ligas colombianas.
- Gestionar alianzas público privadas para la implementación de acciones dirigidas a la población con enfoque diferencial.
- Impulsar la creación del comité municipal de recreación al cual se le asignen recursos específicos para la promoción, ejecución, dirección y control de actividades recreativas de calidad.
- Impulsar la realización de los Juegos Bolivarianos 2021 en el Municipio.
- Gestionar la construcción, adecuación, recuperación y mantenimiento de los escenarios y/o espacios de recreación y deporte en Municipio.
- Fortaleceremos e impulsaremos a los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte, nuevos y existentes.
- Potencializaremos el desarrollo de programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- Promoveremos y masificaremos la práctica del deporte mediante juegos universitarios y escolares.
- Desarrollaremos estrategias y mecanismos para facilitar una mayor participación de los deportistas de altos logros en eventos internacionales.
- Ampliaremos la cobertura de las escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social.

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05          |
|   |   | FECHA: 16/01/2024    |
|   |   | Página 0 de 50       |

| PLAN INDICATIVO INDER 2024-2027                            |   |          |  |   |                    |                    |   |  |              |        |       |       |       |
|--|---|----------|--|---|--------------------|--------------------|---|--|--------------|--------|-------|-------|-------|
| LINEA ESTRATEGICA  | COMPONENTE  | PROGRAMA | Indicador de meta Resultado  | Meta  | Línea de Base 2023 | Línea de Base 2020 | Meta de Resultado a 2023  | Meta de Producto   | Tipo de Meta | TIEMPO |       |       |       |
|  |   |          |  |   |                    |                    |   |  |              | 2020   | 2021  | 2022  | 2023  |
| Línea Estratégico No. 1: VALLEDUPAR EJUITATIVA Y SOLIDARIA | Componente 12. Valledupar Promueve la Recreación y el Deporte | Deporte  | Mayores oportunidades de práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, y consolidación del Municipio como un referente en eventos deportivos masivos. | 10 mil personas   | 0                  | 1                  |   | Cuatro Juegos supérate intercolegiados   | MM           | 1      | 1     | 1     | 1     |
|  |   |          |  | 12 Eventos de deportes alternativos   | 4                  | 4                  |   | 12 Eventos de deportes alternativos  | MI           | 0      | 4     | 6     | 6     |
|  |   |          |  | 800 Deportistas participantes en torneos nacionales e internacionales                                     | 375                | 375                |   | 800 Deportistas participantes en torneos nacionales e internacionales                                    | MI           | 0      | 200   | 300   | 300   |
|  |   |          |  | 16 de eventos deportivos realizados   | 8                  | 8                  |   | 16 de eventos deportivos realizados  | MM           | 4      | 4     | 4     | 4     |
|  |   |          |  | 200 Deportistas y entrenadores apoyados   | N.R.               | N.R.               | Aumentar a 50.000, el Número de personas que hacen uso anualmente de los programas de deporte, recreación, actividad física en el municipio de Valledupar | 200 deportistas y entrenadores apoyados  | MM           | 50     | 50    | 50    | 50    |
|  |   |          |  | 12.900 Niños beneficiados con la Escuela de formación deportiva.  | 3533               | 3533               |   | 12.900 niños beneficiados con la Escuela de formación deportiva.   | MI           | 1.000  | 3.800 | 4.000 | 4.100 |
|  |   |          |  | 160 Organismos deportivos organismos deportivos asesorados y atendidos en temas de legislación deportiva. | 42                 | 42                 |   | 160 organismos deportivos organismos deportivos asesorados y atendidos en temas de legislación deportiva | MM           | 40     | 40    | 40    | 40    |
|  |   |          |  | 8 Eventos para la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario, ejecutados                       | 1                  | 1                  |   | 8 eventos para la promoción y el fomento del deporte Social Comunitario, ejecutados                      | MI           | 0      | 2     | 3     | 3     |
|  |   |          |  | 40 apoyos recreativos realizados en el municipio de Valledupar  | 16                 | 16                 |   | 40 apoyos recreativos realizados en el municipio de Valledupar   | MM           | 10     | 10    | 10    | 10    |
|  |   |          |  | 10 capacitaciones deportivas en el Municipio cada año   | 6                  | 6                  |   | 10 capacitaciones deportivas en el Municipio cada año  | MM           | 10     | 10    | 10    | 10    |
|  |   |          |  | Cuatro programas de actividad física en el cuatrienio. En el municipio de Valledupar                      | MM                 | 1                  | 1   | 1  | 1            |        |       |       |       |

## COMPONENTES DEL PLAN ESTRATEGICO

El Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER Valledupar, define los servicios, los programas, proyectos y procesos, establecidos de acuerdo a los requisitos determinados en:

- Ley Nacional del Deporte ley 181 de 1995
- Política pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre Hacia Un Territorio de Paz 2018-2028.
- Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad física para el desarrollo humano, la Convivencia y la Paz, 2009 – 2019.
- Plan Nacional De Desarrollo 2022 – 2026. **“Colombia potencia, mundial de la vida”**
- Plan De Desarrollo Departamental 2024 – 2027. **“El cesar imparable”**
- Plan De Desarrollo Municipal 2024 – 2027. **“Valledupar equitativa y solidaria”**
- Plan estratégico Institucional 2024-2027 **“INDER – Valledupar”**
- Planes de Acción por vigencia

El Plan Estratégico Institucional de INDER Valledupar, está compuesto por Cuatro (4) Componentes que soportan su Objeto Misional:



A continuación, se describen los Ejes Temáticos, con sus respectivos programas:

| EJE     | PROGRAMA          | ACTIVIDAD   |
|---------|-------------------|---|
| DEPORTE | DEPORTE ESCOLAR   | PROGRAMA NACIONAL DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS                                       |
|         | DEPORTE FORMATIVO | ESCUELA INTEGRAL DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA<br>CAPACITACIONES DEPORTIVAS |

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01         |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                  |
|   |   | FECHA: 16/01/2024            |
|   |   | Página <b>1</b> de <b>50</b> |

|                           |   |   |
|---------------------------|---|---|
|                           | DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO  | JUEGOS COMUNTARIOS<br>JUEGOS POR LA INFANCIA<br>APOYO A EVENTOS<br>FIESTAS DE VALLEDUPAR  |
|                           | DEPORTE ASOCIADO  | PROGRAMA DE INCENTIVOS A DEPORTIVAS<br>APOYO PARA DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN Y DE ALTO RENDIMIENTO<br>APOYO A CLUBES Y EVENTOS DEPORTIVOS<br>TORNEO INTERCLUBES<br>BECAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA |
|                           | DEPORTE PROFESIONAL   | APOYO A DISTINDOS EQUIPOS DE DEPORTE PROFESIONAL  |
|                           | DEPORTE ALTERNATIVO   | NUEVAS TENDENCIAS DEPORTIVAS  |
|                           | DEPORTE PARALÍMPICO   | OLIMPIADAS<br>CAPACITACIONES<br>APOYO A CLUBES  |
| RECREACIÓN                |  | VALLEDUPAR RECREATIVA   |
|                           |   | FESTIVIDADES DEL DÍA DEL NIÑO   |
|                           |   | JUEGOS TRADICIONALES Y AUTOCTONOS   |
|                           |   | JUEGOS INTERSECTORIALES   |
|                           |   | RUTA 25   |
| ACTIVIDAD FÍSICA          |  | HEVS  |
|                           |   | VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES – VAS   |
| INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA |  | RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS  |
|                           |   | DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS   |
|                           |   | ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS   |

Fuente: Acuerdo 020 de 2021

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA<br/><b>INDER VALLEDUPAR</b></p> <p style="text-align: center;">PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL<br/>2024-2027</p> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   |  | VERSIÓN: 05          |
|   |  | FECHA: 16/01/2024    |
|   |  | Página 2 de 50       |

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2024-2027

| Objetivos  | Responsable  |
|--|--|
| Promover y fortalecer la participación de diferentes grupos poblacionales en los programas de Recreación, deporte y actividad física   | Deportes   |
| Desarrollar estrategias de recreación dirigida a primera Infancia, infancia, adolescencia, juventud, en situación de discapacidad y adultos mayores.                             | Deportes   |
| Incrementar el posicionamiento y liderazgo deportivo en la región, aumentando el rendimiento en los deportistas de altos logros, y en la participación de los juegos nacionales. | Deportes   |
| Diseñar e implementar programas de investigación del deporte social y comunitario.   | Deportes   |
| Fortalecimiento del sistema municipal de capacitación para el deporte, la recreación la actividad física y la educación.   | Deportes   |
| Generar acciones de crecimiento deportivo apoyando la participación de Valledupar en más eventos nacionales e internacionales.   | Deportes   |
| Incrementar las fuentes de financiación, en base a los impuestos e ingresos y los decretos reglamentarios para alcanzar una eficiencia administrativa.                           | Dirección y jefe oficina administrativa y financiera |
| Fortalecer el apoyo técnico y social en la preparación de los deportistas de Altos Logros del municipio.   | Deportes   |
| Fortalecer la cultura organizacional y la gestión por competencias de los servidores de INDER VALLEDUPAR   | Talento Humano                                       |
| Fortalecimiento de programas con clubes deportivos en el municipio.  | Deportes   |
| Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.  | Planeación   |
| Fortalecer el proceso de Tecnologías de la información y la comunicación   | Dirección, TIC                                       |
| Fortalecer el bienestar laboral de los empleados de INDER  | Talento Humano                                       |

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA<br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01         |
|   | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL<br>2024-2027                                    | VERSIÓN: 05                  |
|   |  | FECHA: 16/01/2024            |
|   |  | Página <b>3</b> de <b>50</b> |

## LINEAS ESTRATEGICAS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 1 DEPORTE PARA TODOS

#### Componente: Deporte

Las acciones están encaminadas a la masificación y democratización de la práctica deportiva en sus diferentes modalidades, garantizando el acceso público y gratuito de todas las personas a programas y escenarios sin barreras, ni discriminación alguna, revisando los enfoques pedagógicos, las herramientas didácticas y la dimensión sinérgica que debe ser asumida en la tarea de desarrollar programas, proyectos y acciones buscando que al 2024 conduzcan a un alto desarrollo del concepto de Deporte para todos.

El Deporte de conformidad con el Sistema Nacional del Deporte, presenta unos ejes fundamentales entre los que se tienen:

**a) Deporte Escolar:** Programa Nacional Juegos Intercolegiados.

Los Intercolegiados, busca crear oportunidades de acceso al ejercicio efectivo del derecho al deporte, a través de competencias deportivas como herramienta esencial para el desarrollo humano y la construcción de ciudadanía en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, beneficiando a estudiantes deportistas, entrenadores, licenciados en educación física y monitores de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio de Valledupar.

Objetivos: Apoyar e implementar eventos en beneficio de los estudiantes deportistas del municipio de Valledupar.

- Mejorar la calidad de los estudiantes deportistas del municipio de Valledupar.
- Incrementar el nivel técnico de los deportistas que estudian en las instituciones educativas del municipio de Valledupar
- Disminuir los índices de enfermedades crónicas no transmisibles en estudiantes deportistas.
- Realizar eventos deportivos sin descuido de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para el uso de los escenarios deportivos.
- Retomar la práctica deportiva con aquellos deportes autorizados por el gobierno nacional.

**b) Deporte Formativo:** Escuela Integral de Iniciación y Formación Deportiva Capacitaciones Deportivas.

La Escuela de formación deportiva es una estructura pedagógica, técnica deportiva y recreativa de carácter extraescolar tendiente a implementar el aprendizaje, orientación y la práctica de actividades físicas deportivas – recreativas que conlleven a la formación física, intelectual, afectiva y social de niños y niñas del municipio de Valledupar.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01         |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                  |
|   |   | FECHA: 16/01/2024            |
|   |   | Página <b>4</b> de <b>50</b> |

Objetivo: Propiciar el desarrollo total de las niñas, niños y de jóvenes a través de procesos de orientación, aprendizaje, práctica del deporte, mediante un trabajo interdisciplinario en los órdenes del fomento educativo, de progreso técnico, mejoramiento de la salud física y mental del futuro deportista vallenato.

- c) **Deporte Social Comunitario:** Juegos Comunitarios. Juegos por la Infancia. Apoyo a Eventos. Fiestas de Valledupar.

Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Objetivos: Fortalecer los valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población Vallenata.

- d) **Deporte Asociado:** Programa de incentivos DEPORTISTA APOYADO para deportistas con proyección y de alto rendimiento del municipio de Valledupar. Apoyo a clubes y eventos deportivos. Torneo Interclubes. Becas de Formación Deportiva.

Como tal el deporte asociado es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente (Sistema nacional del deporte) con el fin de adelantar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Objetivos: Articular y consolidar los clubes deportivos con el Sistema Nacional del Deporte para garantizar la promoción, participación y fortalecimiento de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Valledupar.

- e) **Deporte Profesional:** Apoyo a los distintos equipos de deporte profesional, del municipio de Valledupar.

Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

Objetivos: Promover al municipio de Valledupar como ciudad deportiva por excelencia que apoya el deporte del alto rendimiento y que es capaz de realizar grandes eventos deportivos.

- f) **Deporte Alternativos:** Nuevas tendencias deportivas

Denominamos Deportes Alternativos a las actividades físicas y deportivas que surgen como “alternativa” a los deportes tradicionales, los deportes populares y los deportes ya instaurados en

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05          |
|   |   | FECHA: 16/01/2024    |
|   |   | Página 5 de 50       |

la sociedad. Es aquel que no se halla sujeto a los círculos tradicionales de fabricación para el campo de las actividades físicas deportivas o recreativas, o, en el caso de que, si lo estuviera, reciba un uso distinto al que tenía cuando se diseñó. El término "Deporte Alternativo" recibe dicho sobrenombre para ser diferenciado del deporte tradicional y convencional, adquiriendo un toque de vanguardismo y modernidad y dependiendo del ámbito desde el que se defina, puede abarcar una amplia gama de actividades.

Objetivos: Caracterizar e identificar las nuevas prácticas emergentes en el entorno natural y urbano, promoviendo una alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la inclusión social.

g) **Deporte Paralímpico:** Olimpiadas. Capacitaciones. Apoyo a Clubes

Los deportes paralímpicos abarcan un amplio rango de deportes para personas con discapacidad que participan en competiciones deportivas a distintos niveles.

Objetivo: promover la sensibilización e inclusión social, apoyando los derechos de las personas con discapacidad.

h) **Asesorías En Temas De Legislación Deportiva A Organismos Deportivos De Orden Municipal**

Dentro de las funciones asignadas Constitucionalmente y por Ley al Instituto de Deportes, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, está la de ejercer orden, control y brindar asesorías sobre los organismos deportivos vinculados al Sistema Nacional del Deporte de orden municipal como son los clubes deportivos y clubes promotores.

No obstante, lo anterior, bajo un enfoque preventivo y proactivo, estas particulares funciones hoy en día tienden a constituir un importante soporte de gestión de los administradores, en este caso de los comprometidos con el desarrollo, fomento e impulso de la práctica deportiva, a fin de consolidar modelos eficientes y funcionales. Así las cosas y como una acción de vital importancia INDER Valledupar, dispone de un equipo de profesionales (Promotores de Deportes) para la atención a los usuarios en los diferentes temas atinentes a la legislación y administración deportiva.

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05          |
|   |   | FECHA: 16/01/2024    |
|   |   | Página 6 de 50       |

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2 “H.E.V.S” VALLEDUPAR

### Componente: Actividad física

Es un programa institucional dedicado a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante la práctica de la actividad física y está dirigido al municipio de Valledupar y sus alrededores, por medio del cual se desarrolla una estrategia para combatir el acelerado incremento de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus factores de riesgo: sedentarismo, tabaquismo y la inadecuada alimentación.

El equipo de “**HEVS VALLEDUPAR**”, busca aumentar la prevalencia de la práctica regular de actividad física con la implementación del programa “**HEVS VALLEDUPAR**” con la creación de 60 grupos regulares y 13 no regulares donde se impactarán 40 personas por cada grupo logrando así un mínimo de 3.000 personas mensuales. Para la vigencia 2024 el programa, en el marco del XI curso de políticas y programas de actividad física logró obtener 2 premios (Mejor Gestión Administrativa, Mejor programa Municipal) y 2 nominaciones como Mejor Gestor municipal, y Mejor Monitor Profesional) reconocimiento que otorga el Ministerio del Deporte como factor que determina la buena ejecución en toda la vigencia a nivel nacional.

Objetivo: Fomentar en el municipio de Valledupar, la práctica regular de la actividad física, alimentación saludable, la protección de espacios 100% libres de humo del tabaco, a través del desarrollo de diferentes estrategias de promoción en hábitos y estilos de vida saludable y Vías Activas y Saludables, en los ámbitos comunitario, salud, educativo y laboral, intervenidos por el programa “**HEVS VALLEDUPAR**”, durante el año 2024.

El Instituto desarrollará, en atención a las necesidades de la comunidad y en la periodicidad que se requiera, los siguientes programas dirigidos a la difusión de Hábitos y Estilos de Vida Saludable:

#### a) **HEVS VALLEDUPAR**

El programa (HEVS) Valledupar, es un proyecto encargado de promover la practica regular de actividad física, la alimentación saludable y espacio 100 % libre de humo de tabaco. Valiéndose de las estrategias como son grupos regular de actividad física, eventos masivos, acciones para promover (HEVS), asesorías instituciones u organizaciones, consejerías a hogares entre otras. implementado como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre desde la Coordinación de la oficina de Deporte INDER Valledupar.

- b) **(VAS) – VIAS ACTIVAS Y SALUDABLES** - Las VAS son Ciclovías Recreativas, es decir. Son programas que consisten en abrir temporalmente las calles a los ciudadanos, de manera que tengan un espacio seguro y gratuito para la práctica de actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre (por ejemplo, para montar en bicicleta o patines, caminar o trotar), generalmente domingo o festivos y tiene una duración promedio de 4 horas.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01         |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                  |
|   |   | FECHA: 16/01/2024            |
|   |   | Página <b>7</b> de <b>50</b> |

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3 VALLEDUPAR RECREATIVA

#### Componente: Recreación

Incrementar y diversificar las ofertas recreativas y el uso del tiempo libre de manera individual, familiar y comunitaria, que mejoren las relaciones interpersonales y el fortalecimiento social en Valledupar, con especial énfasis y atención en la primera infancia, juventud, adulto, adulto mayor, y población.

De acuerdo con el Artículo 5, Ley 181 del Deporte, es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

De conformidad con el Plan Nacional de recreación, se ofrecen los siguientes programas:

- a) Vacaciones recreativas
- b) Festividades del Día del niño
- c) Inder al parque
- d) Juegos tradicionales, autóctonos
- e) Ruta 25
- f) Celebración del día de Halloween
- g) Volvamos a la calle
- h) Inder a tu comuna
- i) Juegos intersectoriales
- j) Inder en tu colegio
- k) Desafío familiar

Objetivos: Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en el ámbito comunitario.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 4 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA LA COMUNIDAD

#### Componente: Infraestructura Deportiva

Es un componente orientado a la cofinanciación de proyectos para la construcción, adecuación, mantenimiento, dotación y equipamiento de los escenarios deportivos y recreativos en el municipio de Valledupar.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01         |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b>                             | VERSIÓN: 05                  |
|   |   | FECHA: 16/01/2024            |
|   |   | Página <b>8</b> de <b>50</b> |

De acuerdo con el inventario de necesidades se hace necesario generar nuevas posibilidades para la práctica de diferentes modalidades, respondiendo con esto, a las nuevas tendencias e intereses de los jóvenes del municipio De esta manera se promoverá el aprovechamiento del tiempo libre y se realizarán programas de actividad física y eventos lúdicos recreativos al aire libre.

Esta línea busca tener equipamientos adecuados para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física saludable, e incrementar el espacio público para el encuentro y la convivencia, por medio de la construcción, la adecuación y el mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos seguros, como condición y garantía para el ejercicio de sus derechos; para lo cual el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física – INDER Valledupar, tiene vinculada a su planta de personal a un profesional universitario, como apoyo a la Administración y Conservación de los escenarios deportivos.

INDER Valledupar, adelantará las gestiones correspondientes para el desarrollo, ejecución y administración de las siguientes actividades:

- a) Recuperación y Adecuación de espacios para la práctica de actividades deportivas, recreativas y la actividad Física.
- b) Diseño, Construcción, adecuación de los parques y escenarios deportivos, recreativas y la actividad física del municipio de Valledupar.
- c) Administración, conservación y mantenimiento de los parques y escenarios deportivos del municipio de Valledupar.

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
|  | <b>INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA</b><br><b>INDER VALLEDUPAR</b><br><br><b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b><br><b>2024-2027</b> | CÓDIGO: PL - PE - 01 |
|   |  | VERSIÓN: 05          |
|   |  | FECHA: 16/01/2024    |
|   |  | Página 9 de 50       |

| CONTROL DE CAMBIOS  |            |   |
|---|------------|---|
| VERSION   | FECHA      | DESCRIPCION DEL CAMBIO  |
| 1   | 03/12/2020 | Elaboración del documento   |
| ELABORADO POR   |            | APROBADO POR  |
| Mayra González Daza –<br>Profesional Universitario Planeación<br>Suleyma Goyeneche Asesor calidad |            | Roberto Tomas Baleta - Jefe de<br>Control Interno<br><br>Jailer Pérez García - Director General |

| VERSION  | FECHA      | DESCRIPCION DEL CAMBIO  |
|--|------------|---|
| 2  | 30/04/2021 | Revisión y Ajustes del documento contexto estratégico, líneas estratégicas, planta de personal, revisión general contenido. |
| ELABORADO POR  |            | APROBADO POR  |
| Silvia Carolina Orozco Osorio<br>Jefe de oficina de Planeación<br>Suleyma Goyeneche Asesor calidad |            | Roberto Tomas Baleta –<br>Jefe de Oficina Control Interno<br><br>Jailer Pérez García –<br>Director General                  |

| VERSION  | FECHA      | DESCRIPCION DEL CAMBIO  |
|--|------------|---|
| 3  | 25/05/2021 | Revisión y Ajustes del documento contexto estratégico, líneas estratégicas, revisión general contenido. |
| ELABORADO POR  |            | APROBADO POR  |
| Silvia Carolina Orozco Osorio<br>Jefe de oficina de Planeación<br>Suleyma Goyeneche Asesor calidad |            | Roberto Tomas Baleta<br>Jefe de Oficina Control Interno<br><br>Jailer Pérez García<br>Director General  |

| VERSION  | FECHA      | DESCRIPCION DEL CAMBIO  |
|--|------------|---|
| 4  | 16/01/2023 | Revisión general del contenido. Ajustes del documento cambio de denominación, institucionalización de programas, actualización de datos estadísticos y de actividades |
| ELABORADO POR  |            | APROBADO POR  |
| Silvia Carolina Orozco Osorio<br>Jefe de oficina de Planeación |            | Roberto Tomas Baleta<br>Jefe de Oficina Control Interno<br><br>Niwver Daza Gámez<br>Director General  |